



Andalucía, 21 de mayo de 2020

El calendario de admisión a estudios de máster para el próximo curso se establece del 15 de junio al 16 de julio

La Comisión del Distrito Único, que está presidida por Economía, modifica las fechas previstas inicialmente para adaptar esta enseñanza a los nuevos criterios de docencia y evaluación universitarias adoptados por el COVID-19

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y las universidades públicas andaluzas han acordado, en el seno de la Comisión del Distrito Único Universitario, retrasar el plazo de presentación de solicitudes y el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartirán en el próximo curso académico 2020/2021 en Andalucía. Las nuevas fechas de presentación de solicitudes se establecen del 15 de junio al 16 de julio en fase ordinaria.

Esta decisión se ha adoptado por las excepcionales circunstancias en las que se está desarrollando este curso académico a raíz de la crisis sanitaria del COVID-19 y el estado de alarma decretado a partir del 14 de marzo, que imposibilitaron continuar tanto en Andalucía como en el resto del país con la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles.

En virtud de lo acordado en la Comisión del Distrito Único Universitario, el nuevo plazo de presentación de solicitudes supone retrasar en 15 días el periodo anteriormente establecido, que comprendía del 1 de junio al 9 de julio. Con este cambio se pretende ajustar el calendario de solicitud y admisión de los másteres a los nuevos criterios adoptados para adaptar la docencia y la evaluación de la enseñanza universitaria de este año lectivo a la situación provocada por el COVID-19. Esas directrices se acordaron el pasado mes de abril en un documento marco por la Consejería de Economía, los rectores de las universidades públicas andaluzas y la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA).



Dicho documento marco recoge la posibilidad de retrasar las fechas de impartición de determinadas asignaturas o de realización de prácticas y Trabajos Fin de Grado (TFG) que no han podido adaptarse a una modalidad no presencial, con el consecuente retraso en la obtención del título de grado. Por eso, las nuevas fechas para cursar los másteres se han establecido de forma que no se impida su acceso a aquellos estudiantes que se han visto afectados por cambios en las programaciones de las asignaturas en las que estaban matriculados en el curso 2019/2020.

Por otro lado, en la fase ordinaria se fija como fecha para acreditar el abono de los derechos de expedición del título de grado el 2 de octubre, siendo la fecha anterior el 9 de septiembre. De esta manera podrán ser admitidos en los másteres en esta fase todos los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de grado en este curso, incluidos los que lo han hecho en convocatorias extraordinarias de exámenes que se celebran en septiembre. Se ha tenido en cuenta para fijar este límite el calendario de entrega de actas de asignaturas de grado en todas las universidades públicas andaluzas.

Asimismo, se ha establecido que todas las universidades públicas andaluzas oferten todas sus plazas en la fase ordinaria, excepto las que ya fueron adjudicadas previamente en una convocatoria abierta para extranjeros. De esta forma, no se reservarán plazas para la fase extraordinaria, que tiene lugar en octubre, ofreciéndose tan sólo las vacantes registradas en todos los procesos de adjudicación de la fase ordinaria.

Para el próximo curso se ofrecen más de 660 másteres en los que se convocan un total de 21.572 plazas.

Las fechas más importantes del proceso de solicitud y admisión

La fecha límite para pagar los derechos de expedición del título será el 2 de octubre de 2020. No obstante, este plazo alcanzará el límite de 30 de diciembre cuando se acredite que el aplazamiento de asignaturas, prácticas, Trabajos Fin de Grado o exámenes de acreditación lingüística, debido a la situación sanitaria por COVID-19, le haya impedido finalizar los estudios a tiempo para abonar el título en esa fecha.



En la fase ordinaria, una vez completado el plazo de solicitud del 15 de junio al 16 de julio, el proceso de evaluación de las solicitudes se ha fijado hasta el 28 de julio, de forma que la publicación de la primera lista de adjudicación será el 31 de julio. A continuación, se abrirá un periodo de revisión o reclamaciones, comprendido entre el 31 de julio al 6 de agosto. El primer plazo de matrícula, confirmación y reserva de plaza se ha establecido del 3 al 6 de agosto y la publicación de la segunda y última lista de adjudicación será el 14 de septiembre. Las revisiones o reclamaciones se podrán realizar del 14 al 17 de septiembre.

La fase extraordinaria, en la que sólo se ofertan las plazas vacantes, se desarrollará durante el mes de octubre, con un plazo de solicitud del 30 de septiembre al 7 de octubre y publicación de la primera lista de adjudicación el 20 de octubre.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía está presidida por la directora General de Universidades, Inmaculada Ramos, y compuesta por los vicerrectores competentes en materia de admisión.